

DECRETO 1761 DE 2012

(agosto 23)

D.O. 48.531, agosto 23 de 2012

por el cual se designan unos miembros en la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 5° del Decreto 1500 de 2012

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1500 del 13 de julio de 2012, se organizó, articuló y puso en funcionamiento el Sistema Administrativo Nacional de Competitividad e Innovación;

Que el Sistema Administrativo Nacional de Competitividad e Innovación es apoyado por la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación;

Que la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación está integrada, entre otros, por tres (3) miembros designados por el Presidente de la República.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designase a los doctores Hernando José Gómez identificado con cédula de ciudadanía 79140549, Harold Eder Garcés identificado con cédula de ciudadanía 79376787, David Bojanini García identificado con cédula de ciudadanía 70075456 para integrar la

Comisión Nacional de Competitividad e Innovación.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz Granados Guida.